INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23 /10/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-1046
Nombres y apellidos del contratista:	JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO		
Fecha de inicio contrato:	23-02-2024	Fecha de finalización contrato:	22-12-2024
Valor total del contrato	$80.000.000	Valor a cobrar en este mes	$8.000.000
Periodo del informe:	informe del 23 de SEPTIEMBRE al 22 de OCTUBRE de 2024.	Informe número:	08
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org 1. **WILLIAM ENRIQUE OCHOA MORENO Radicado: 3-718-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de Persona Natural No Comerciante el cual fue suspendido y reprogramado. 2. **JAIME RAFAEL FIGUEROA POLO Radicado: 3-812-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 dentro del proceso de insolvencia económica de persona natural No Comerciante el cual fue suspendido y reprogramado. 3. **JUAN CARLOS CASTRO DIMURO 3-638-24,** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 dentro del proceso de insolvencia económica de persona Natural No Comerciante el cual fue suspendido y reprogramado.

5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría	4. **HOLVER SANTIAGO ESTRELLA CAICEDO Radicado: 3-779-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 02 OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de Persona Natural No Comerciante el cual fue suspendido y reprogramado.
6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	5. **HENRY BAÑOS ACEVEDO Radicado: 3-777-24:** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 04 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de persona Natural No comerciante el cual fue suspendido y reprogramado.
7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	6. **WILLIAM ENRIQUE OCHOA MORENO Radicado: 3-718-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 07 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de Persona Natural No Comerciante el cual fue suspendido y reprogramado.
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.	7. **JAIME RAFAEL FIGUEROA POLO Radicado: 3-812-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 10 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de persona Natural No el cual fue suspendido y reprogramado.
. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	8. **JUAN CARLOS CASTRO DIMURO 3-638-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 16 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de Persona Natural No Comerciante en el cual no se llevó a cabo por cuanto el proceso entró en objeciones y pasó a los juzgados para que sean resueltas.
10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	9. **HOLVER SANTIAGO ESTRELLA CAICEDO Radicado: 3-779-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 16 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de persona Natural No el cual fue suspendido y reprogramado
11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.	10. **HENRY BAÑOS ACEVEDO Radicado: 3-777-24:** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 21 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de persona Natural No comerciante del cual, fuimos excluidos del trámite por no reportar acreencias vigentes con el Distrito. 11. **WILLIAM ENRIQUE OCHOA MORENO Radicado: 3-718-24** representé al Distrito de Barranquilla en fecha 22 DE OCTUBRE DE 2024 en el proceso de insolvencia económica de Persona Natural No Comerciante en el cual fuimos excluidos del trámite por no tener acreencias vigentes con el

12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y	Distrito **Audiencias procuraduría.** **12.** Durante el presente periodo asistí a la reprogramación de la audiencia de conciliación prejudicial en representación del Distrito de Barranquilla del **LINO JESUS ANGULO YANCEN** fecha**: 24 DE SEPTIEMBRE HORA: 1:30PM** 13. Durante el presente periodo asistí a la audiencia de conciliación prejudicial en representación del Distrito de Barranquilla de **MARIA DEL SOCORRO MONSALVE DE LONDOÑO** fecha**: 16 DE OCTUBRE DE 2024 hora: 10:30AM.** Envié poder y anexos que acreditan como apoderada del Distrito a la Procuraduría 61 para la audiencia de MARIA DEL SOCORRO MONSALVE DE LONDOÑO, fecha: 09 de octubre de 2021. Envié poder y anexos que acreditan como apoderada del Distrito a la Procuraduría 197 para la audiencia de MARIA DEL SOCORRO MONSALVE DE LONDOÑO, fecha: 09 de octubre de 2021 **FICHAS TECNICAS** 1. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra E.S.E HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA – OTONIEL SERGE NAVARRO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.** 2. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra E.S.E HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA – KARINA LISETH SERGE NAVARRO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.** 3. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra E.S.E HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA –

actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.

18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.

20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.

22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la

WILLIAM SERGE NAVARRO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.**

4. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra E.S.E HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA – JORGE LUIS CASTIBLANCO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.**

5. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – MARIA ANGELICA MILADY ACOSTA POLO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.**

6. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – JENNY DEL CARMEN NAVARRO. **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.**
7. Durante este periodo envié al correo electrónico de la secretaria jurídica distrital de barranquilla, conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica de la acción de repetición contra CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SANDRA YULISKA GANEM **fecha de envío: 11 de octubre de 2024.**

Asistencias Comité de Conciliación

1. Asistí a la Reunión Extraordinaria De Comité De Conciliación No. 013-2024 el día 08 DE OCTUBRE DE 2024 a las 2:30 pm a través de la plataforma virtual de Teams.

2. Asistí a la Reunión Extraordinaria De Comité De Conciliación No. 014-2024 el día 22 DE

trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	OCTUBRE DE 2024 a las 2:30 pm a través de la plataforma virtual de Teams.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

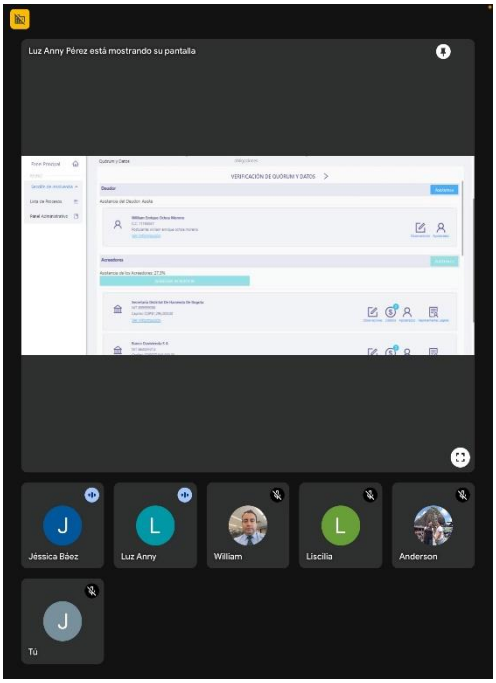
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

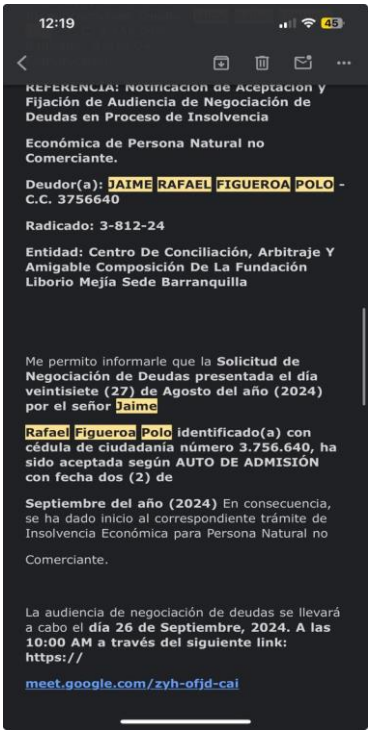
Cordialmente,



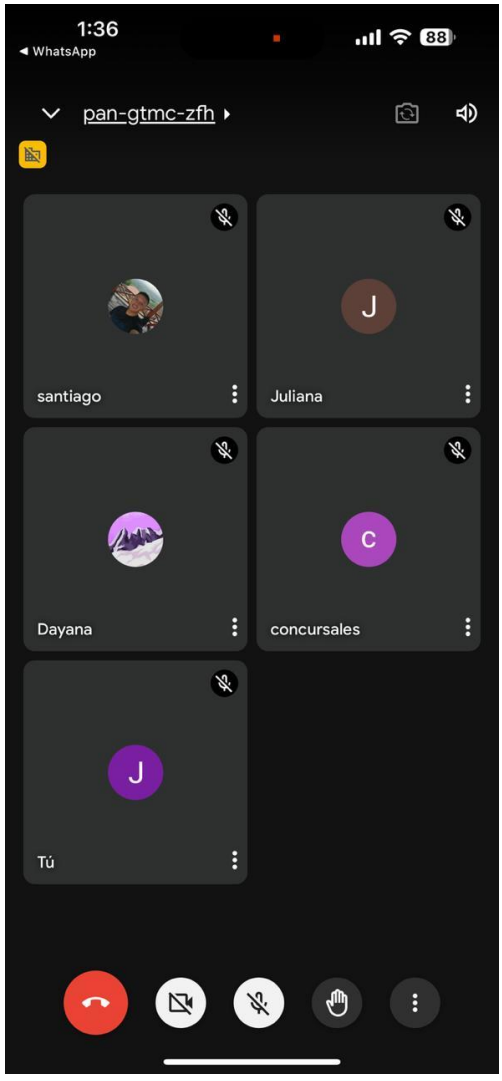
JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO
C.C. 1.124.020.376
T.P 238257

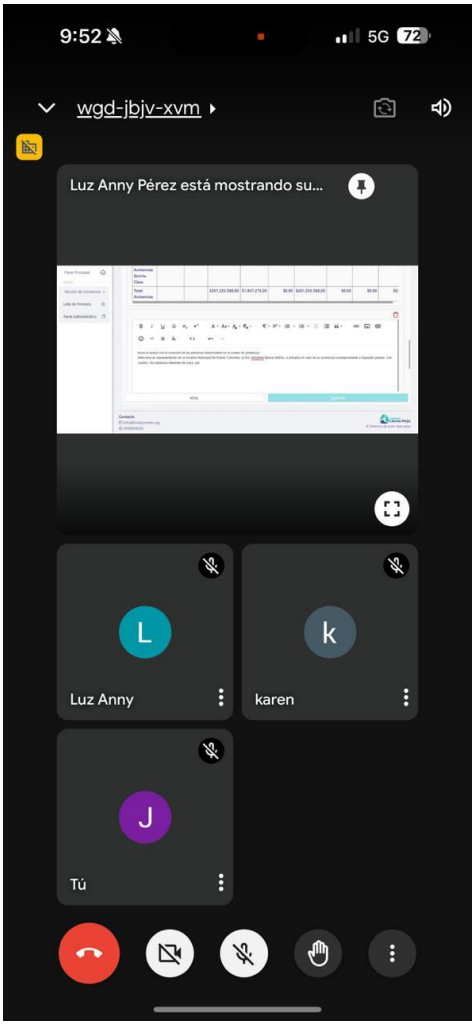
EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE INSOLVENCIA EN ESTE PERIODO

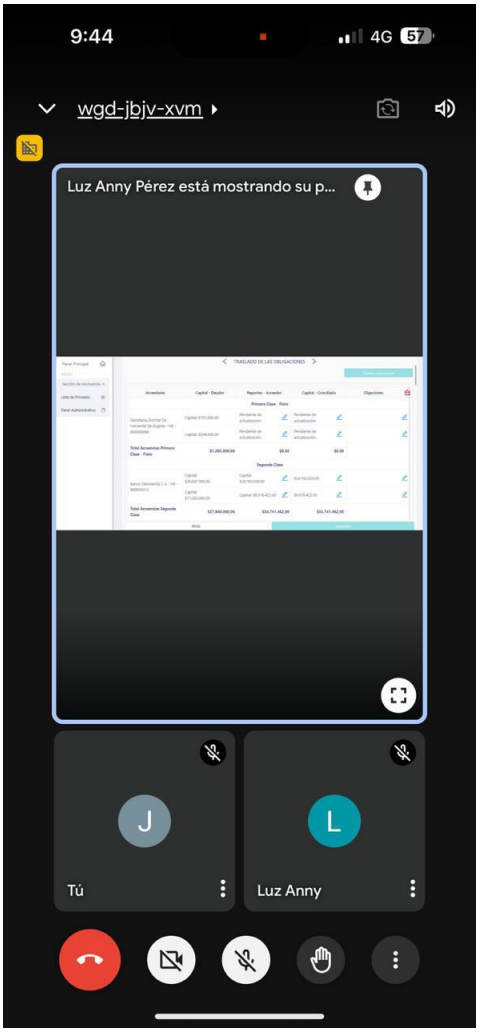














El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de JAIME RAFAEL F IGUEROA POLO CC 3756640, la cual quedó establecida para el día **10 de Octubre, 2024. A las 02:00 PM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: https://meet.google.com/zyh-ofjd-cai

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

GABRIELA JACANAMIJOY

Operadora

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia

Asistente Insolvencia

310-3633400 - 605-3853804

insolvencia@fundacionlm.org

https://fundacionlm.org/



Fwd: RESPUESTA OBJECIONES JUAN CARLOS CASTRO DIMURO

Recibidos

INSOLVENCIA BAR... 15 de oct.

para insolvencia, jccdimuro, da...

Cordial saludo,

Remito SUSTENTACION OBJECIONES en referencia al tramite de **JUAN CARLO CASTRO DIMURO.**

Cordialmente,

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia

Asistente Insolvencia

310-3633400 - 605-3853804

insolvencia@fundacionlm.org

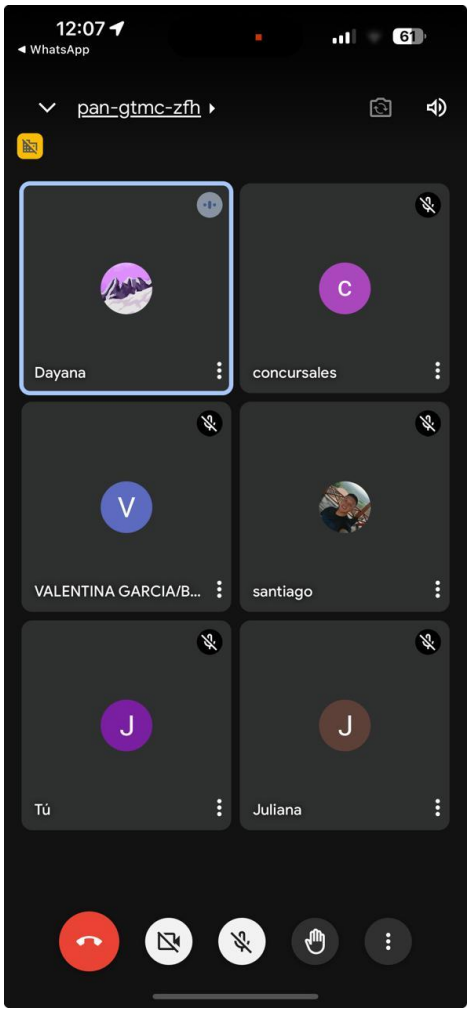
https://fundacionlm.org/

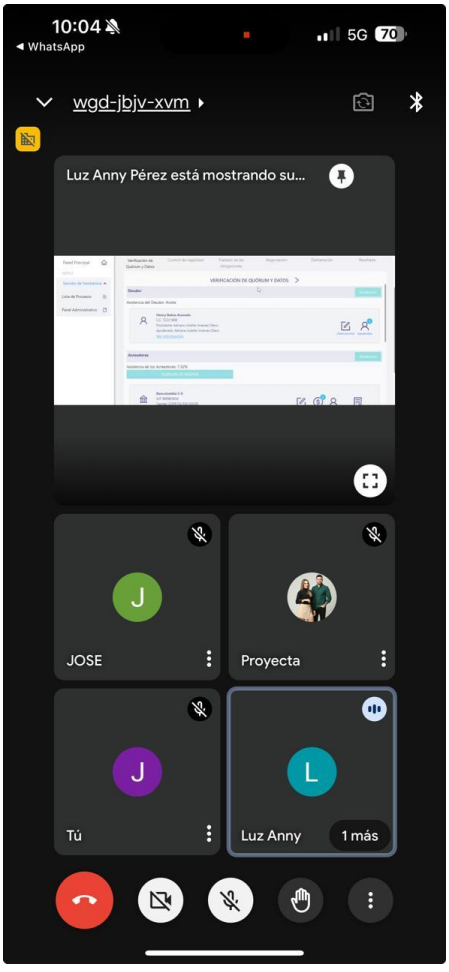
---------- Forwarded message ---------

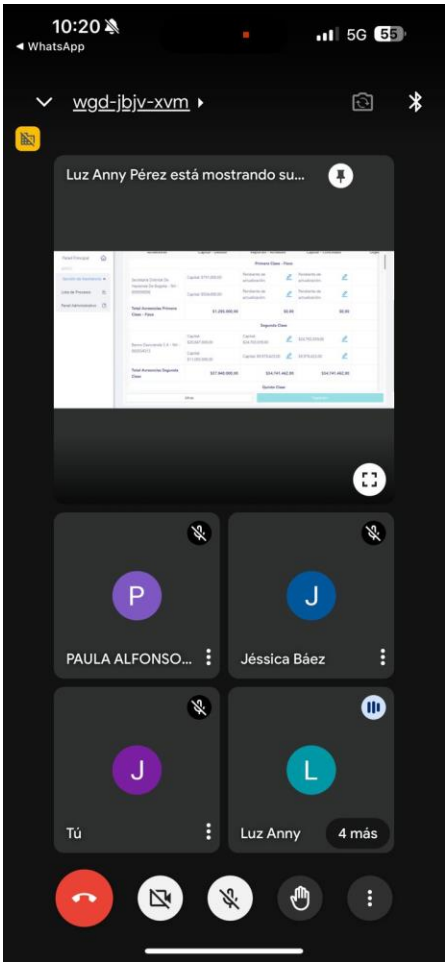
De: **Dagoberto Molina** <dagobertomolina1919@gmail.com>

Date: mar, 15 oct 2024 a las 14:32

Subject: RESPUESTA OBJECIONES JUAN CARLOS CASTRO DIMURO

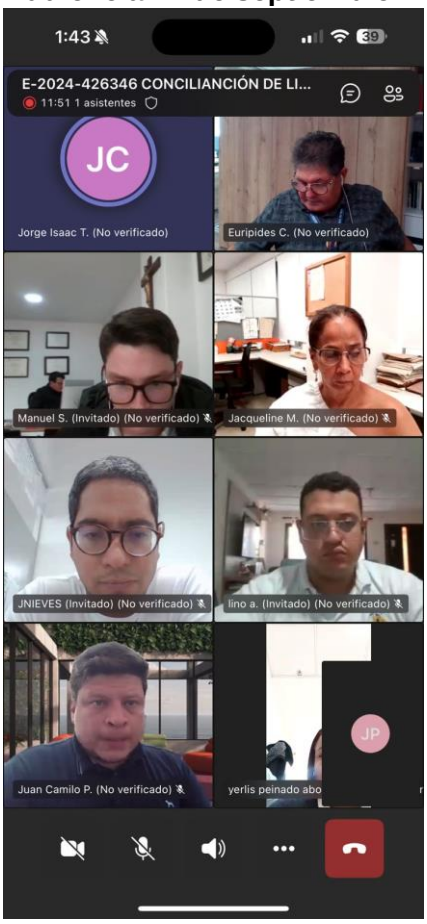




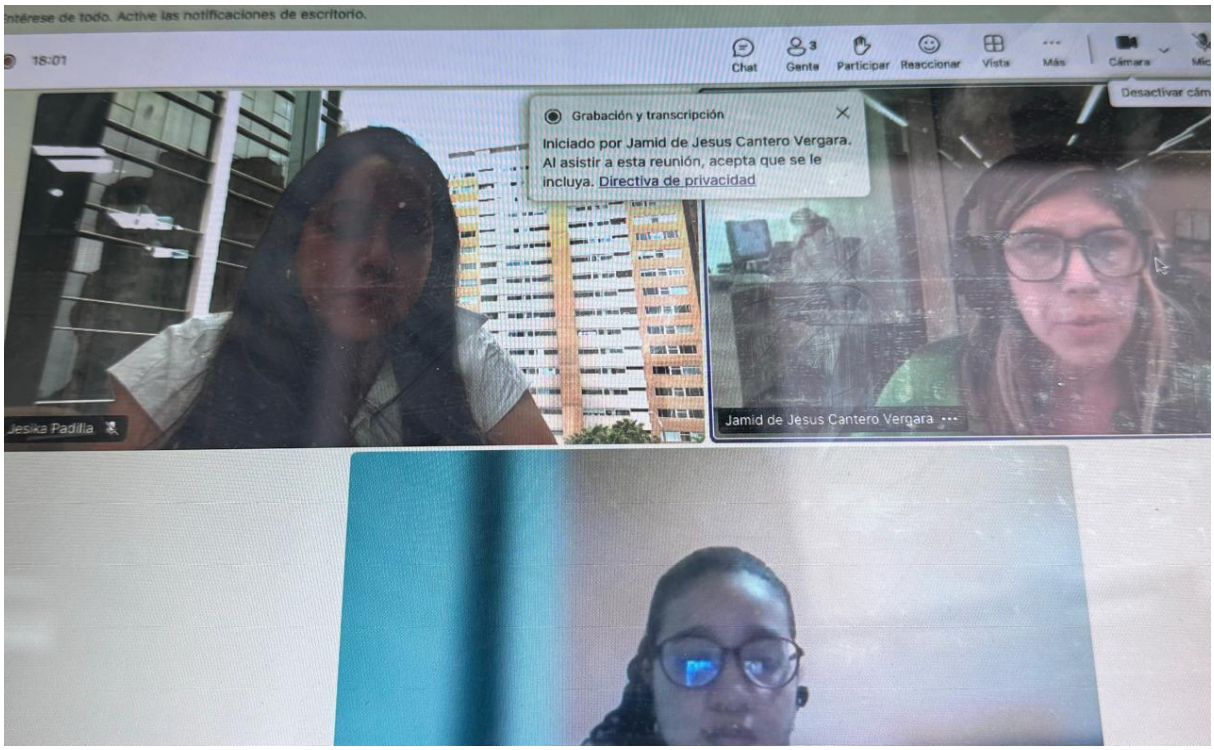


EVIDENCIA ASISTENCIA A AUDIENCIA DE PROCURADURIA

Audiencia 24 de septiembre



Audiencia 16 de octubre de 2024.



EVIDENCIA ENVIO DE PODERES



3:24 5G 98

Audiencia María del Socorro Monsalve.

mí 9 de oct.
para Natalia, Julissa

De Jesika Padilla jessikpaola14@gmail.com

Para Natalia Ordonez Diaz
nordonezd@procuraduria.gov.co

Julissa Andrea Suarez Alvarez
jasuarez@procuraduria.gov.co

Fecha 9 de oct. de 2024, 11:42 a.m.

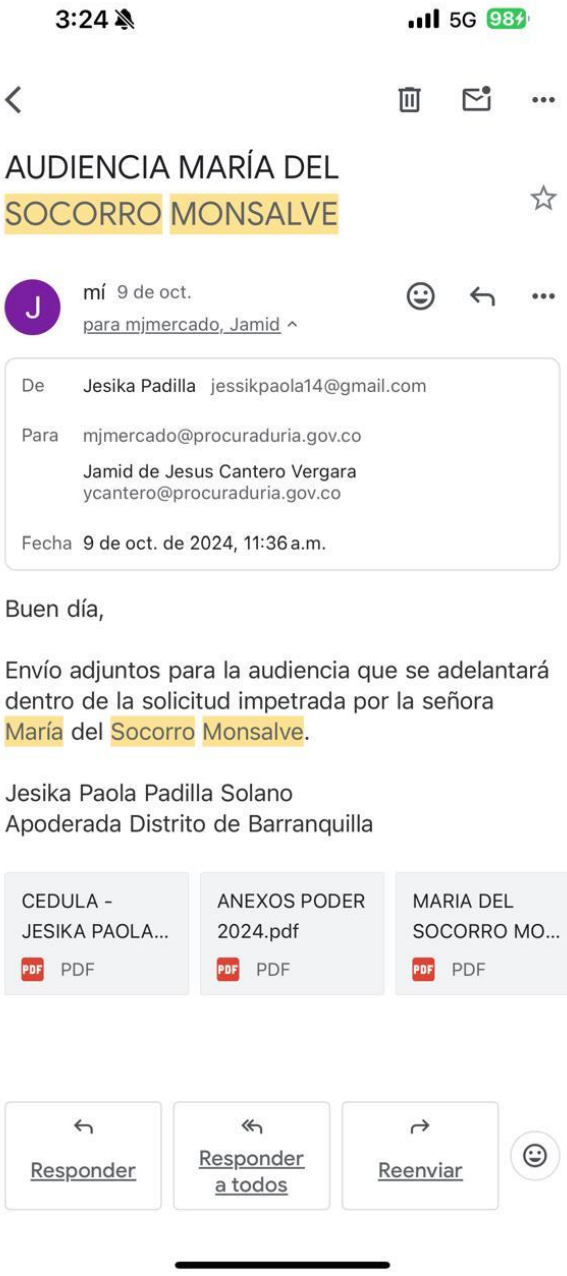
Buen día,

Envío adjuntos para la audiencia que se adelantará dentro de la solicitud impetrada por la señora María del Socorro Monsalve.

Jesika Paola Padilla Solano.
Apoderada Distrito de Barranquilla.

CEDULA - JESIKA PAOLA... PDF
ANEXOS PODER 2024.pdf PDF
CERTIFICACIÃ_ N MARIA DEL... PDF

Responder | Responder a todos | Reenviar



3:24 5G 98

AUDIENCIA MARÍA DEL SOCORRO MONSALVE

mí 9 de oct.
para mjmercado, Jamid

De Jesika Padilla jessikpaola14@gmail.com

Para mjmercado@procuraduria.gov.co

Jamid de Jesus Cantero Vergara
ycantero@procuraduria.gov.co

Fecha 9 de oct. de 2024, 11:36 a.m.

Buen día,

Envío adjuntos para la audiencia que se adelantará dentro de la solicitud impetrada por la señora María del Socorro Monsalve.

Jesika Paola Padilla Solano
Apoderada Distrito de Barranquilla

CEDULA - JESIKA PAOLA... PDF
ANEXOS PODER 2024.pdf PDF
MARIA DEL SOCORRO MO... PDF

Responder | Responder a todos | Reenviar

ENVIO FICHAS TECNICAS



mí 11:34 a.m.
para conciliaciones

De Jesika Padilla jessikpaola14@gmail.com
Para conciliaciones jurídica conciliacionesprejudiciales@gmail.com
Fecha 11 de oct. de 2024, 11:34 a.m.

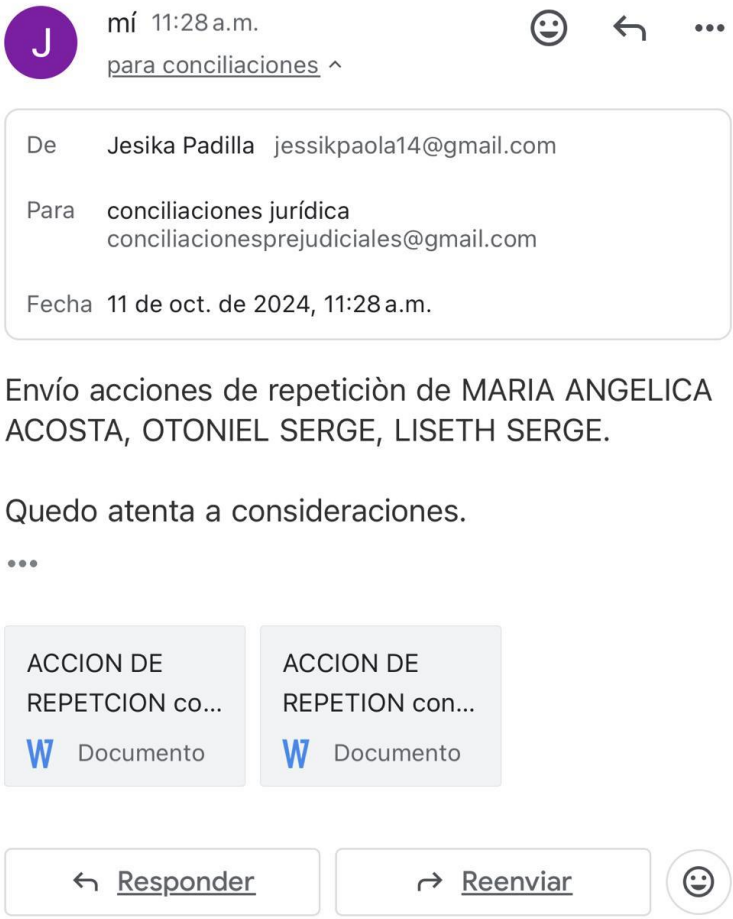
Envio fichas tecnicas de acciones de repeticiòn de los señores JORGE LUIS CASTIBLANCO, SANDRA YULISKA GANEM, WILLIAM SERGE NAVARRO.

Quedo atenta a sus comentarios.

...

ACCION DE REPETION CO... Documento
FICHA ACCION DE REPETICIO... Documento
ACCION DE REPETION con... Documento

Responder Reenviar



mí 11:28 a.m.
para conciliaciones

De Jesika Padilla jessikpaola14@gmail.com
Para conciliaciones jurídica conciliacionesprejudiciales@gmail.com
Fecha 11 de oct. de 2024, 11:28 a.m.

Envío acciones de repeticiòn de MARIA ANGELICA ACOSTA, OTONIEL SERGE, LISETH SERGE.

Quedo atenta a consideraciones.

...

ACCION DE REPETCION co... Documento
ACCION DE REPETION con... Documento

Responder Reenviar

EVIDENCIA ASISTENCIA A COMITÉ

